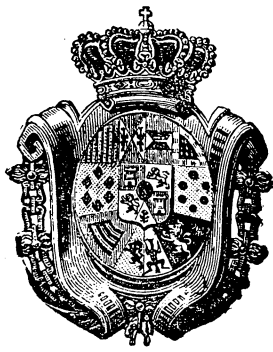


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	446
Por medio año.....	223
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Correos.

Habiéndose detenido en el correo un paquete que contiene dinero y efectos, ha sido remitido á esta Direccion en cumplimiento de lo prevenido en la ordenanza del ramo. El dinero consiste en tres onzas de oro, y los efectos son dos pañuelos de batista. En el paquete hay un sobre exterior

que dice: «Sr. D. Pedro Pastor, por Madrid, Nájera, Aleson,» y otro interior que dice: «Sra. Doña Mercedes Pascual, por Madrid, Nájera, Aleson.»

Y se da este aviso para que la persona de quien proceda el referido paquete acuda á la misma Direccion, por sí ó por medio de representante legítimo, á fin de acordar lo que corresponda.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SECCION DE EMISION.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 13 de Abril de 1850.

Billetes en circulacion	Reales vellon.		Reales vellon.
	100.000,000	Existencia en caja en efectivo metálico.....	29.590,340.31
		En pastas de plata en la Casa nacional de moneda.....	564,377. 2
		En pastas de plata compradas.....	4.942,364.31
		Anticipado para comprar pastas de plata.....	4.749,352. 4
		Valores líquidos en garantia.....	66.486,565
		Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 8 hasta hoy 13 de Abril inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn..... 4.176,500 cuyo metálico ha sido repuesto.

V.º B.º
El Gobernador,
Ramon Santillan.

Madrid 13 de Abril de 1850.

El Subgobernador,
Esteban Pareja.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta Direccion general ha señalado el dia 11 de Mayo próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en ésta corte, y en la ciudad de Toledo ante el Sr. Gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Alberche, situado en la carretera de Madrid á Badajoz, por tiempo de dos años y cantidad de cuarenta y siete mil reales anuales en que se ha hecho proposicion.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la secretaria del expresado Gobierno.

Madrid 12 de Abril de 1850.—G. Otero.

Esta Direccion general ha señalado el dia 11 de Mayo próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Jaen ante el Sr. Gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del portazgo de Menjibar, situado en la carretera de Bailen á Jaen, por tiempo de dos años y cantidad de treinta y dos mil quinientos reales anuales en que se ha hecho proposicion.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la secretaria del expresado Gobierno.

Madrid 12 de Abril de 1850.—G. Otero.

Esta Direccion general ha señalado el dia 11 de Mayo próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta corte para el segundo remate del arriendo del portazgo de Vallecas, situado en la carretera de Madrid á Valencia, por tiempo de dos años y cantidad de ciento sesenta y tres mil cien reales anuales en que ha quedado en el primer remate.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio.

Madrid 12 de Abril de 1850.—G. Otero.

Esta Direccion general ha señalado el dia 11 de Mayo próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en es-

ta corte, y en la ciudad de Cuenca ante el Sr. Gobernador de la provincia, para el segundo remate del arriendo del pontazgo de Fuentidueña, situado en la carretera de Madrid á Valencia, por tiempo de dos años y cantidad de sesenta mil reales anuales en que ha quedado en el primer remate. Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la secretaria del expresado Gobierno.

Madrid 12 de Abril de 1850.—G. Otero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BEJAR.

En virtud de Real orden especial de 28 de Marzo último, y conforme á la ley 25, título 16, libro 7º de la Novísima Recopilacion, de la Real orden de 24 de Agosto de 1834 y Real decreto de 28 de Setiembre del año próximo pasado, procede esta corporacion á la venta Real de 16 suertes en que ha sido dividido y tasado el prado titulado *Lo Justa*, de que toma nombre el sitio en término de esta villa, perteneciente á los propios de ella, con destino su valor á la reforma del antiguo encañado de aguas potables de esta poblacion.

Al efecto ha formado y tiene de manifiesto el pliego de condiciones que sirve de base á la subasta, y ha señalado para los remates los dias 12 y 13 de Mayo próximo desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde en la galería del edificio de este Ayuntamiento:

La primera suerte de las ocho que dan frente á la carretera de Avila se halla tasada en reales vellon.....	3,000
La segunda idem en.....	3,000
La tercera idem en.....	2,800
La cuarta idem en.....	2,600
La quinta idem en.....	3,000
La sexta idem en.....	3,000
La sétima idem en.....	3,000
La octava idem en.....	2,800
La primera de las otras ocho que lindan al sitio de las Bañaduras ha sido tasada en.....	3,600
La segunda idem en.....	3,400
La tercera idem en.....	3,300
La cuarta idem en.....	3,400
La quinta idem en.....	3,200
La sexta idem en.....	3,000
La sétima idem en.....	2,800
Y la octava con el pedazo de regajo accesorio en	2,800
Que á una suma hacen.....	48,700

Quien quisiere interesarse en la anunciada subasta acu-

da á los remates con proposiciones y mejoras admisibles, pues que recaerán en los mejores licitadores segun las condiciones indicadas.

Bejar 11 de Abril de 1850.—El Presidente, Juan García de la Peña.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS.

PROGRAMA PARA LA ADJUDICACION DE PREMIOS EN 1851.

Artículo 1º La Academia de Ciencias abre concurso público para adjudicar un premio al autor de la Memoria que desempeñe satisfactoriamente á juicio de la misma Academia el tema siguiente:

«Demostrar con experimentos el fenómeno de la nitrificación en general y causas mas influyentes en la misma, exponiendo al propio tiempo los medios mas ventajosos de favorecer la nitrificación natural de nuestro pais.»

Art. 2º Se adjudicará tambien un *accesit* al autor de la Memoria cuyo mérito se acerque mas al de la primera.

Art. 3º El premio consistirá en 6000 rs. de vellon y una medalla de oro.

Art. 4º El *accesit* consistirá en una medalla de oro enteramente igual á la del premio.

Art. 5º El concurso quedará abierto desde el dia de la publicacion de este programa en la *Gaceta* de Madrid, y cerrado en 1º de Mayo de 1851, hasta cuyo dia se recibirán en la secretaria de la Academia todas las Memorias que se presenten.

Art. 6º Podrán optar al premio y al *accesit* todos los que presenten Memorias, segun las condiciones aqui establecidas, sean nacionales ó extranjeros, excepto los individuos numerarios de esta corporacion.

Art. 7º Las Memorias habrán de estar escritas en castellano ó latin.

Art. 8º Estas Memorias se presentarán en pliegos cerrados sin firma ni indicacion del nombre del autor, llevando por encabezamiento el lema que juzgue conveniente adoptar; y á este pliego acompañará otro tambien cerrado, en cuyo sobre esté escrito el mismo lema de la Memoria, y dentro el nombre del autor y lugar de su residencia.

Art. 9º Ambos pliegos se pondrán en manos del Secretario general de la Academia, quien dará recibo expresando el lema que los distingue.

Art. 10. Designadas las Memorias merecedoras del premio y del *accesit*, se abrirán acto continuo los pliegos que tengan los mismos lemas que ellas para conocer los nombres de sus autores. El Presidente los proclamará, quemán-

dose en seguida los pliegos que encierran los demás nombres.

Art. 11. En la sesión pública del mes de Noviembre de 1851 se leerá el acuerdo de la Academia, por el cual se adjudiquen el premio y el *accessit*, que recibirán los agraciados de manos del Presidente.

Art. 12. No se devolverán las Memorias originales á sus autores, los cuales sin embargo pueden sacar una copia de ellas.

Madrid 12 de Abril de 1850.—El Secretario perpétuo, Mariano Lorente.

Nota. La Academia celebra sus sesiones y tiene su secretaría en la calle de Atocha, casa que fue convento de la Trinidad, piso principal.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

PROGRAMA DE LOS PREMIOS QUE OFRECE ESTA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTO DE SU INSTITUTO PARA EL PRESENTE AÑO.

Agricultura.

1.º Título de socio y medalla de oro al autor de la mejor Memoria en la que se proponga un proyecto de ley razonado sobre el mejor régimen, uso y aprovechamiento de las aguas, acomodado á las circunstancias del país.

2.º Título de socio y medalla de oro al autor de la mejor Memoria en que se determine el mejor sistema de prados de secano, adecuado á las diferentes provincias de España.

3.º Título de socio y medalla de oro al autor de la memoria sobre el establecimiento de una colonia agrícola penitenciaria. El autor deberá indicar la localidad ó sea una extension suficiente de terreno saludable y apropiado para fundar el establecimiento; los medios mas expeditos de adquirirlo y de levantar las construcciones mas indispensables á fin de poder plantear desde luego la colonia, y acompañar un proyecto de reglamento detallado para el gobierno y régimen interior de la misma.

Artes.

1.º Título de socio y medalla de oro al que escriba la mejor *Cartilla industrial*, que, explicando los principios mas comunes á todas las clases de industrias, sus mas notables divisiones, sus usos y las herramientas, instrumentos y máquinas mas generales, así como lo mas preciso de la economía y legislación industrial, todo con aplicación á España, difunda en el pueblo desde la niñez los conocimientos mas indispensables para preferir el género de industria á que se sientan mas inclinados y cultivarse con mayor perfeccion.

2.º Título de socio sin cargas y medalla de oro al autor de la mejor Memoria descriptiva de las maderas indígenas en España, comprendiendo sus caracteres exteriores, sus propiedades físicas y químicas y sus aplicaciones á los diversos ramos de la industria.

3.º Título de socio sin cargas y medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre el mejor sistema general de ferro-carriles y sus ramificaciones que pudiera adoptarse en España, atendidas sus circunstancias topográficas, agrícolas y mercantiles, y sobre el sistema de realizacion mas conveniente y expedito, exponiendo la parte que deberian y podrian tomar en ella el Gobierno y las empresas particulares.

Comercio.

1.º Título de socio sin cargas y medalla de oro al que presente el mejor trabajo sobre el examen histórico-crítico de nuestras leyes de navegacion comparadas con las inglesas y francesas, y proponiendo los medios de corregir los defectos de que adolezcan las primeras.

2.º Título de socio sin cargas y medalla de oro al autor del mejor trabajo que acierte á describir crítica é históricamente los establecimientos comerciales llamados Bolsas, Lonjas &c., fijando las condiciones que deben adornarlos, examinando en qué términos y hasta qué punto fomentan la educacion y la riqueza, así como tambien las causas de que en ocasiones lleguen á ser invadidos por la inmoralidad y la mala fe.

3.º Medalla de plata y recomendacion al Gobierno á la mejor Memoria que examine el estado de la industria salitrera de España; si llena todas las condiciones que pueden apetecerse para que la concurrencia de los salitres afinados extranjeros no la perjudiquen en lo mas mínimo; si la produccion indígena de esta sustancia es suficiente para cubrir las necesidades de la Península; si su calidad y pureza difiere mucho del que se elabora artificial en Francia ó del que se refina en Inglaterra procedente de la India; si el número de brazos y de capitales que se emplean en España en esta industria merecen que el Gobierno la proteja con la misma predileccion que los mas favorecidos; y en fin si será conveniente la introduccion de salitres afinados extranjeros; y en el caso de serlo, qué derecho fiscal deberá imponérseles.

Previsiones.

1.º Las Memorias se entregarán en la secretaría de la Sociedad, calle del Turco, núm. 5, cuarto segundo, sin firma, pero con un lema ó señal que se estampará igualmente en el pliego cerrado que contenga el nombre y domicilio del autor. Este pliego no será abierto sino en el caso de adjudicarse el premio á la Memoria correspondiente ó con consentimiento del autor cuando obtenga *accessit* ó mención honorífica. Los pliegos de las Memorias que no obtuvieren ninguna de estas declaraciones quedarán inutilizados.

2.º Se admitirán las Memorias que opten á los premios hasta fin de Octubre próximo.

3.º La distribucion de estos premios se verificará en sesión pública y solemne cuando la Sociedad adjudique los correspondientes á las enseñanzas que tiene á su cargo, para lo cual se anunciará el resultado de la calificación con la anticipacion conveniente.

4.º En dicho acto se publicará el juicio comparativo que la comision de la Sociedad haya formado sobre cada uno de los trabajos presentados, designando las Memorias por sus lemas.

5.º Todo autor puede hacer sacar copia de la Memoria que haya presentado, comprobando el Secretario su confor-

midad con el original. Para este efecto los no premiados presentarán el resguardo que con el lema de sus respectivas Memorias se les hayan franqueado por la secretaría al tiempo de la entrega.

6.º En cualquiera ocasion en que, aun sin invitacion de la Sociedad, se le presenten Memorias, ensayos, inventos ú otros trabajos útiles á la riqueza pública y prosperidad general del país, los acogerá con aprecio y les dispensará el premio ó demostracion de que los estime dignos.

Madrid 12 de Abril de 1850.—Por acuerdo de la Sociedad, Ildefonso Larroche, Secretario general.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID.

En el sorteo verificado el día de hoy de la segunda res de las dos rifadas á beneficio de la Inclusa, que se hallaba colocada en la calle de Sevilla (antes Ancha de Peligros), ha salido agraciado el

NÚMERO 7,822.

Lo que se pone en conocimiento del público, á fin de que el tenedor del billete premiado se presente en la secretaría de esta corporacion, establecida en el Gobierno político, á recoger la res; en la inteligencia que si no lo hiciera en el término de ocho dias, contados desde esta fecha, se venderá con la mayor ventaja posible y tendrá su importe en depósito hasta que parezca.

Madrid 13 de Abril de 1850.—Baltasar Anduaga y Espinosa, secretario.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 14 de Abril de 1850.

RS. DRS. VL.

Han ingresado en este día, depositados por 603 individuos, de los cuales los 97 han sido nuevos imponentes..... 74,210
Se han devuelto á solicitud de 23 interesados.. 40,986.. 12

El Director de semana,
Francisco del Acebal y Arratia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de artillería de esta plaza.—En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Martínez Delgado, Ministro togado honorario del Tribunal mayor de Cuentas, Asesor del juzgado de artillería de esta plaza, se cita y emplaza por término de seis dias precisos á D. Pedro Fons, de nacion francesa, que se cree reside en esta corte, para que dentro de él se presente en la escribanía del mismo, calle del Desengaño, núm. 4, cuarto segundo, derecha, no siendo feriados, de diez á doce de su mañana, para hacerle saber el contenido de un exhorto que le interesa; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Abril de 1850.—Martínez Delgado.—Manuel Mateos.

D. Enrique García, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa ó beneficio eclesiástico fundado por D. Manuel Fondeviella y Lostal, vecino que fue de Tarragona, en la iglesia parroquial de San Felipe de esta ciudad en la capilla y altar del Santo Ecce-Homo, y bajo la invocacion del mismo santo, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan á deducirle legalmente en este juzgado; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar; y para su publicidad he mandado en providencia del día de ayer á solicitud del Sr. D. José Fondeviella y Huguet, Marques de la Torre, residente en la ciudad de Barcelona, que reclama los indicados bienes, se haga el presente emplazamiento.

Dado en Zaragoza á 4 de Abril de 1850.—Enrique García.—Por mandado de S. S., José García.

Licenciado D. Remigio Iñigo de Angulo, Juez de primera instancia de esta villa de Piedrahita y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes que constituyen la capellanía ó patronato familiar fundado por el presbítero D. Juan Blazquez, cura párroco que fue del Berraco, vacante por haber contraído matrimonio su último poseedor D. Blas Gutierrez, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, parezcan en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á usar de él en la forma que crean convenientes; con apercibimiento de que pasado dicho término les parará el perjuicio que hubiere lugar, pues por auto de este día así lo tengo acordado en virtud de pedimento presentado por parte de Gabriel Perez, vecino de Gimialcon.

Dado en Piedrahita á 4 de Abril de 1850.—Licenciado Remigio Iñigo de Angulo.—Por su mandado, Francisco Ortiz.

El licenciado D. José García y Herraiz, Juez de primera instancia de esta villa y partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada en una de las iglesias parroquiales de esta villa por Doña María Suarez y su hijo D. Juan Vinagre, para que en el término de 30 dias se presenten en este juzgado á deducir el que les asista por medio de procurador y con poder bastante, pues así lo tengo mandado en auto de este día á instancia del promotor fiscal; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia de Alcántara á 8 de Abril de 1850.—José García y Herraiz.—Por mandado de S. S., José María Francisco Hevia.

El licenciado D. José García y Herraiz, Juez de primera instancia de esta villa y partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á los dotales de la capellanía colativa que fundó en una de las parroquiales de esta villa Juan Sanchez Naranjo, y que en la actualidad posee José Chaparro, sin perjuicio del usufructo que al actual poseedor pueda corresponderle, se presenten en este juzgado á deducir el de que se crean asistidos por medio de procurador y con poder bastante, pues así lo tengo mandado en auto de este día y á instancia del promotor fiscal; prevenidos que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia de Alcántara á 8 de Abril de 1850.—José García y Herraiz.—Por mandado de S. S., José María Francisco Hevia.

Licenciado D. Mateo Guerra y Navarro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser así el escribano de S. M. y número de la misma da fe.

Por el presente y término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de la provincia, cito, llamo y emplazo á toda persona que se considere con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó D. Vicente Sanchez Mayoral, vecino que fue de esta villa, á fin de que se presenten apoderadas en forma ante mí y por la escribanía del que referenda á deducir su derecho en el expediente de testamentaria dentro del expresado término; con apercibimiento de parar á la que no lo verifique el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 10 de Abril de 1850.—Licenciado Mateo Guerra y Navarro.—Por mandado de S. S., Pablo Aguilar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

En el *Ost Deutsche Post* del 1.º de Abril leemos lo que sigue:

Los Soberanos que hasta el presente han accedido á la alianza de Munich de los tres Reyes son: el Austria con una poblacion de 35.750,000 habitantes; la Baviera con 4.500,000; el Wurtemberg con 4.440,000; la Sajonia con 4.810,000; total 43.530,000 habitantes. Estos Estados comprenden una superficie de 14,108 millas cuadradas, contando con un ejército de 600,000 hombres, 500,000 de los cuales pertenecen al Austria.

La sesión prusiana se compone de la Prusia con 16.000,000 de habitantes; de Baden con 1.300,000; de los pequeños Estados alemanes con 4.500,000; total 21.800,000. Comprende una superficie de 6000 millas cuadradas, y tiene un ejército de 400,000 hombres. Esta union se halla amenazada por la espalda por los Estados indiferentes, al Oeste por la Francia, al Este por la Rusia y al Mediodía por el Austria.

Los Estados indiferentes son: el Hannover con una poblacion de 4.600,000 habitantes; el Holstein con 500,000; el Luxemburgo con 250,000; añadiéndoles á Hamburgo, á Francfort y á Lichtenstein, la poblacion total de los Estados indiferentes no pasará apenas de 2.600,000 habitantes.

MECKLENBURGO.—SCHEWERIN 4 DE ABRIL.

El gran Duque ha prorogado por tres meses la Cámara de los Estados con la cual acaba de romper. Este procedimiento es el precursor seguro de una disolucion.

FRANCIA.—PARIS 8 DE ABRIL.

La comision de la Asamblea, encargada de examinar el proyecto de ley sobre los clubs y las reuniones electorales, ha aplazado, segun se dice, de acuerdo con el Ministerio, la presentacion de su informe hasta despues que se hayan verificado las elecciones que deben efectuarse el 28 de este mes.

La comision sobre la prensa celebró el domingo una sesión que duró seis horas. El martes debe reunirse para adoptar una resolucion definitiva.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 29 DE MARZO.

El *Diario de Roma* publica el reglamento orgánico del arma política de los salvaguardias pontificias, compuesta de 1680 hombres con 525 caballos, 370 soldados y 962 á pie. Este cuerpo estará al mando de un Coronel.

Hé aquí la fórmula del juramento que los salvaguardias pontificias deberán prestar:

«Juro ante Dios Todopoderoso y por mi honor de servir bien y fielmente á la Santa Sede y al Soberano Pontífice, mi legítimo Monarca; de obedecer á mis superiores en cuanto concierne al servicio de la Santa Sede y de Su Santidad, y de no hacer en el ejercicio de mis funciones uso de la fuerza que me está confiada sino para el mantenimiento del orden y la ejecucion de las leyes del Gobierno pontificio.»

Este juramento se prestará puesta la mano sobre los Santos Evangelios.

Escriben de Ancona:

Parte de la escuadra inglesa ha salido el 24 de Marzo de las costas de la Grecia y ha dado á la vela para los Dardanelos al mando del Almirante Parker. Todos creen aquí que este movimiento tiene por objeto vigilar los movimientos de la escuadra rusa.

AUSTRIA.—VIENA 2 DE ABRIL.

Se ha dicho que el Comandante militar del Tirol habia propuesto desarmar esta provincia y el Worlberg, hacien-

do que entregasen las armas los guardias nacionales. Añadiase al mismo tiempo que el Mariscal Radetzky habia declarado que antes depondría su baston de Mariscal que consentir en semejante medida.

La *Gaceta de Inspruck* dice que está autorizada por el Comandante del Tirol á declarar todos estos rumores como falsos.

El Ministro de la Guerra Conde Giulay debe volver á esta de su expedición de Italia hácia el 11 de este mes.

Se teme que el frío riguroso haya destruido enteramente la cosecha del colza en la Hungría meridional, en donde este importante artículo de comercio se cultiva en grande extensión.

TRIESTE 1º DE ABRIL.

Recibimos una noticia que si se confirmase aumentaría el temor de un serio conflicto.

Dícese que la Inglaterra trata de vender los buques griegos apresados para hacerse pago de la suma que reclama. Si esto es así, debe creerse que la tentativa de mediación francesa no ha tenido éxito, y que el Gobierno griego ha resuelto no ceder á las pretensiones de la Inglaterra. Como la Rusia, en calidad de Potencia protectora, ha ofrecido defender á la Grecia por todos los medios que estan en su poder, este hecho podría ser la señal de la lucha. Podría también suceder que la mediación francesa hubiese faltado á su objeto, atendido á que el Baron Gross pedía que el Rey reconociese desde luego que la Gran Bretaña reclamaba indemnizaciones con justicia. Se sabe que el Rey Othon no ha querido reconocer esto. El 24 de Marzo tuvo el Baron Gross una entrevista con el Rey, sin que produjese ningun resultado.

SAJONIA.

Se asegura que Mr. de Frieres, Ministro de lo Interior de Sajonia, será reemplazado en breve por Mr. de Falkestein. Esta mudanza en el personal del Ministerio llevará consigo al mismo tiempo un cambio de sistema, porque se cree que Mr. de Falkestein abraza disposiciones mas favorables á la adhesión á la Prusia. A esto se agrega que el Gobierno prusiano tiene intencion de hacer concesiones relativamente á las atribuciones del Jefe del Imperio, con el fin de disipar las inquietudes de los pequeños Estados, que temen una influencia preponderante de la Prusia sobre la direccion de los asuntos de la Alemania. Se han dado explicaciones satisfactorias con este motivo en el seno del Consejo de Administración.

PRUSIA.—BERLIN 8 DE ABRIL.

(A las siete de la mañana.)

El Rey de Hannover se halla enteramente repuesto de la indisposición que sufría; pero sabemos por buen conducto que el estado de la salud del Rey de Dinamarca continúa en inspirar serios temores.

Estamos en el caso de asegurar que Mr. de Radowitz está muy descontento de la posición que ocupa actualmente en Erfurt. Se ha quejado amargamente del papel que está representando, puesto que le ha admitido bien á pesar suyo.

Ya se susurran algunos de los pormenores de la ley que fijará la composición del nuevo Consejo de Estado. Los Príncipes de la familia Real no serán miembros del Consejo de Estado, como lo eran antes.

Hace algun tiempo que el Ministerio se ocupa de las proposiciones de Mr. Reuter á fin de entablar nuevas relaciones comerciales con la Alemania y los países de Levante. El Ministro de Comercio acaba de empeñar á la sociedad marítima y al Banco Real á ponerse á la cabeza de la empresa, que no dejará de ser beneficiosa para la industria nacional.

—La *Gaceta del Báltico* contiene la comunicacion siguiente:

Mr. de Bulow ha tenido antes de su salida para el Hannover una entrevista con los Ministros de Estado Conde de Brandeburgo y Baron Scheleitch, quienes le han demostrado que el Gobierno prusiano tendría un disgusto que se creyese en sospecha que el Gabinete estaba animado de intenciones hostiles, cuando por el contrario su intencion era la de comprimir las ideas dominantes en los Ducados, y que su posición con respecto á la Alemania, y sobre todo al Parlamento de Erfurt, le imponía el deber de guardar cierta reserva. Que el Ministerio, aunque sólido, no se atrevería á contrariar abiertamente la opinión pública, fuera el que quisiera el giro que pudiesen tomar las cosas. Que los puntos principales propuestos por la Dinamarca serian admitidos, y el Gobierno danés no debía cometer el error de creer si, en apariencia, la Prusia-obra contra él.

—Se lee en la *Gaceta de Colonia*:

Las cartas de Schleswig son poco tranquilas para el mantenimiento de la paz.

La mayoría de la Asamblea de los Estados manifiesta disposiciones muy belicosas. No solo ha rechazado una proposición del Duque de Augustemburgo, dirigida á entablar nuevas negociaciones con la Dinamarca, sino que también ha desaprobado el presupuesto militar, porque la lugartenencia general rehusaba tomar sobre sí el empeño de hacer entrar inmediatamente el ejército en el Schleswig.

—Personas bien informadas pretenden que el Ministro de Hesse-Electoral ha concluido un tratado preliminar con el Austria, por el cual se obligaría:

1º A trabajar para la disolución de la alianza de 26 de Mayo, ó al menos aprovechar la primera ocasion favorable para separarse de ella la Hesse-Electoral

2º Aceder en este caso al proyecto de Constitución de los Reyes de Baviera, Sajonia y Wurtemberg, y suprimir en la Hesse-Electoral los derechos fundamentales del pueblo alemán, como el Austria lo ha exigido también de los tres Reyes.

Se asegura por buen conducto que en la última nota usa sobre la cuestión alemana, remitida á nuestro Gabinete

en 28 de Marzo, el escrúpulo manifestado contra la unión, es decir, el temor de que esta altere los tratados de 1815, se extiende igualmente contra la convencion de Munich. Este último punto está tratado también en el despacho del Conde de Nesselrode al Conde de Menden, que tenía igualmente por objeto apresurar el acuerdo entre Viena y Berlin.

Os participo lo que sabemos sobre el Consejo de Ministros celebrado el 30 de Marzo. Se insiste en la revision de la Constitución de Erfurt antes de la adoncion; es decir, que se consiente en separar de los deberes federales al Hannover, á la Sajonia y á cualquier Gobierno que quiera separarse, y cuando se revise se introducirá en la Constitución el reconocimiento de la Autoridad y la declaración de paz y guerra.

La proposición de que se ha hecho defensor Mr. de Radowitz hace perder al Estado federativo toda su importancia europea de cuerpo político y su misión de depositario de una política alemana. Es de temer que si el Parlamento admite esta proposición, no solo el Estado federativo perderá los dos Hesses, Oldemburgo, Weimar &c., sino que también destruirá la Constitución jurada por la Prusia para someterla así al reproducido absolutismo de la Dieta germánica.

—Podemos asegurar que una reconciliación notable acaba de manifestarse en las miras é intenciones de los Gabinetes de Berlin y de Viena; de modo que estamos en vísperas de una reconciliación completa entre los intereses de estas dos Potencias. En los círculos políticos se habla de un suceso importante, el cual es todavía un secreto que está á punto de realizarse, y que debe hacer sensación en Europa. El Embajador de Austria, Sr. Prokesch, es el que en conversaciones confidenciales ha aludido á un hecho político que parece estar enlazado con la suerte futura de la Alemania. El Conde de Bulow acaba de aceptar la misión de formar un nuevo Ministerio en Schewerion, según el deseo formal del Rey de Prusia, y ha suplicado al Sr. Bork que le ayude en su comision. Bork, al tiempo de aceptar, ha puesto por condicion que se cierren las Cámaras por un mes, reservándose el derecho de volver eventualmente á la posición que tenía en Prusia. De aquí se infiere que va á dimitir el cargo de Diputado por Berlin en el Parlamento de Erfurt, y que no aceptará el mandato de los electores de Stettin que le eligieron por unanimidad para la primera Cámara.

ERFURT 14 DE ABRIL.

Mr. de Carlowitz ha hecho en la Cámara de los Estados las observaciones siguientes, á las que ha dado un carácter oficial:

La posición de la nueva unión en vista del sistema actual de los Estados europeos es muy difícil. No solo han protestado el Austria y los tres reinos signatarios del tratado de alianza de Munich, sino que todas las grandes Potencias se hallan animadas de los mismos sentimientos de desconfianza, y ni aun podrá contarse siquiera con el asentimiento de la Francia y de la Inglaterra si no se varia el proyecto de Constitución con arreglo á los principios indicados.

Mr. de Carlowitz no ha manifestado su opinión personal sobre este particular; pero ha declarado que este modo de proceder se halla recomendado por el estado actual de las relaciones europeas, y ha invitado á la comision á que lo reflexione. Estas comunicaciones han sido mal acogidas y objeto de una severa crítica. En seguida trató de averiguarse la marcha que convendría tomar. Muchos miembros de la comision han creído que debía abandonarse la revision que ningun resultado promete, y proponer á la Cámara la adopción en conjunto de la Constitución.

Se ha decidido sin embargo continuar los trabajos de la revision, en atención á que las comunicaciones hechas por el Consejo de Administración no tienen nada de positivo ni de preciso. Mr. de Radowitz ha insistido por su parte en la Cámara del pueblo sobre la actitud amenazadora de las grandes Potencias.

—Mr. Camphausen hizo ayer á la Cámara del pueblo las siguientes proposiciones:

1º La Cámara adopta la Constitución.

2º Adopta también el acta adicional.

3º Se dará comunicacion á los Gobiernos de las modificaciones de la Constitución que se determinen, declarando que la Cámara del pueblo se considera ligada por estas modificaciones; pero que si los Gobiernos no quisieren admitir alguna de ellas, la Constitución quedará vigente respecto á los puntos modificados.

Los individuos del partido del desembarcadero se han declarado en favor de estas proposiciones: solo Mr. de Bodelschwing se ha separado de ellos, pidiendo que se examinase el proyecto de Constitución párrafo por párrafo, sin considerar las modificaciones que fuesen adoptadas por la Asamblea como proposiciones aisladas. Concluido este trabajo se reunirían todos los cambios verificados en una sola resolución de la Cámara las demas resoluciones sobre la adopción de la Constitución y del acta adicional.

Después de una larga discusión obtuvo 40 votos la proposición de Mr. Camphausen, no habiéndola apoyado Mr. de Bodelschwing ni sus amigos políticos; de consiguiente no ha obtenido mayoría en la comision. La proposición de Mr. Bodelschwing obtuvo seis votos.

Mr. Tieri propuso que la Asamblea procediese á la revision, reservándose su resolución sobre la adopción, no obteniendo esta proposición mas que 40 votos; de consiguiente ha sido imposible obtener una resolución de la mayoría sobre la cuestión principal en el seno de la comision de la Cámara del pueblo que tan pronto se puso de acuerdo sobre la cuestión de modificación.

RUSIA.—PETERSBURGO 29 DE MARZO.

El dia 24 del corriente el Embajador extraordinario del Rey de Nápoles fue recibido en audiencia particular por S. M. el Emperador, y las esposas de los Embajadores de Francia y de Grecia han sido recibidas también en audiencia particular por S. M. la Emperatriz.

—A la *Gaceta de Spencer* escriben con fecha del 31:

Los griegos y los slayos súbditos de la Puerta otomana estan prontos á atacar á los turcos tan pronto como los rusos

hayan atravesado el Danubio. En este caso los griegos no quedarían en el reino, y la Rusia ganaría 30,000 marineros excelentes. La Inglaterra no ha querido exponerse á esto, y ha tomado medidas. Se dice que la Rusia ha prometido al Rey de Grecia un aumento de territorio en la Tesalia y en la Macedonia, pero que ha desechado esta oferta.

—De una correspondencia telegráfica de Berlin del 6 tomamos lo siguiente:

Sabemos por buen conducto que los armamentos rusos en Polonia son de lo mas considerable que se ha visto. Muy cerca de las fronteras de Silesia se hallan concentradas fuerzas imponentes, y se asegura que las de caballería escalonadas á mayor ó menor distancia de las fronteras ascienden á 46,000 hombres.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 19 DE MARZO.

El 12 Mr. Titoff entregó al Sultan en audiencia particular una carta autógrafa del Emperador de Rusia. En dicha carta se encuentra una frase ya conocida: «El Emperador siente que el Sultan esté tan mal aconsejado.» Este es un ataque directo contra Reschid-Bajá.

Las legaciones rusas de Atenas y de Constantinopla han recibido despachos concernientes á las diferencias anglo-griegas. El Gabinete de Petersburgo reconoce en la Inglaterra el derecho de pedir á la Grecia satisfacción de todos sus agravios. Mas habiendo la Inglaterra declinado, al parecer, los buenos oficios y la mediación de la Rusia, esta dice que no trata de mezclarse en la diferencia; pero que sin embargo vigilará por los intereses de la Grecia en calidad de Potencia protectora.

Se asegura que este último párrafo ha decidido al Rey Othon á no dar oídos á las proposiciones del Baron Gross.

Créese en Constantinopla que la Inglaterra no habia pensado en intencionarse con la Grecia; pero habiendo en 1849 la Rusia tratado con el Gabinete de Atenas de la cesion de la isla de Sapienza, de la que habia querido hacer un puesto avanzado contra Malta, y consentido al parecer la Grecia en la cesion, lord Palmerston, sabedor del proyecto, habia tomado la determinacion de hacer reclamaciones á la Grecia.

Se asegura que las tropas rusas del imperio se acercan á la frontera para intimidar á la Turquía, é impedir que concluya una estrecha alianza con la Inglaterra.

Durante esto Mr. Titoff afirma que solo deben permanecer 40,000 rusos en los Principados, y Mr. de Nesselrode designa en su despacho los regimientos y batallones que deben evacuarlos, añadiendo que esta retirada parcial es una nueva prueba de la benevolencia del Emperador para con el Sultan.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 9 de Abril.—(Del Bien público.)

Ha llegado hoy á esta ciudad el Sr. Gonzalez Crespo, nombrado Presidente de la Sala tercera de esta Audiencia territorial.

—Hemos sabido que de los seis buques de vapor que van á construirse en Inglaterra, destinados á aumentar nuestra armada nacional, cuatro llevarán los célebres nombres de *Hernán Cortés*, *Juan de Austria*, *Jorge Juan* y *Antonio de Uloa*.

Idem 10.—(Del Diario.)

Hemos tenido ocasion de ver un reducido plano topográfico, en el cual se halla exactamente copiado, de bulto y con exacta propiedad, la vista del tunel de Mongat, parte de la población de este nombre y colinas inmediatas, un trozo del ferro-carril y otro de la carretera de Francia, todo en un reducido espacio circular y con las mas diminutas proporciones. El autor, que lo es D. N. Quintana, Capitan del regimiento del Rey, ya ventajosamente conocido por trabajos de igual mérito, ha escogido para su obra un punto de Cataluña que encierra en el espacio de unas cien varas los medios de comunicacion mas conocidos hasta el dia; pero que se ven figurar en el plano, y existen realmente en dicho punto, un ferro-carril, un telégrafo civil, otro militar, un tunel y una carretera, y el autor ha colocado un buque de vapor y otros buques de vela que pasan frente la playa vecina, como diariamente sucede.

Difícilmente que en ningun otro punto de España pueda presentar en una circunferencia tan limitada un testimonio de los adelantos del siglo, y del espíritu de actividad industrial que anima á Cataluña. La ejecución de este trabajo es obra de ingenio y habilidad, y uno y otro los tenía muy acreditados el Sr. de Quintana cuando estando de guarnicion en el castillo de Monjuich formó de relieve el plano de dicho monte y fortaleza, plano que en la actualidad está figurando dignamente en el Ministerio de la Guerra.

El propio señor ha empezado, según creemos, por encargo especial del General Córdoba, un trabajo de no menor importancia, y que encierra un honroso é interesante recuerdo para el ejército español. Tal es la vista de Gaeta cuando Su Santidad, después de haber bendecido las tropas expedicionarias á presencia del Rey de Nápoles, abrazó con entusiasmo la bandera de Castilla.

No dudamos que este nuevo trabajo le proporcionará una ocasion muy distinguida para hacer brillar su acreditada inteligencia y buen gusto.

—El 5 debían salir de Lérida dos ingenieros civiles encargados de la inspección de los terrenos por donde ha de atravesar la carretera que desde dicha capital ha de dirigirse á la Seo de Urgel pasando por la villa de Trempe, cuya obra, además de su reconocida utilidad, proporcionará un jornal á muchas personas que en la actualidad carecen de trabajo.

Idem 11.—(Del Sol.)

Nos escriben de Manlleu que dos laboriosos jóvenes industriales residentes en aquella villa acaban de poner en planta un procedimiento industrial de su invención, por medio del cual, en un tiempo mucho menor del que em-

OBRAS

DE DON MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,
DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

PROSPECTO.—Habiéndose el autor reservado el derecho exclusivo de publicar en coleccion sus producciones literarias, ha llegado el caso de verificarlo. La mayor parte son harto conocidas del público para que sea necesario dar idea de ellas; tampoco le es lícito encomiarlas. A falta pues de la fraseología con que en anuncios semejantes procuran editores y autores captarse la buena voluntad de los suscriptores, el que echa á volar este prospecto tiene la ventaja de poder decir que ninguno de los que le favorezcan podrá llamarse engañado. Solo se trata de reproducir en cuerpo de obra metódico y homogéneo los dispersos materiales dados ya á luz en diferentes formas y períodos desde el año de 1824. Comprenderá la edicion algunas obras inéditas; pero, valgan estas lo que valieren, no pueden quitar ni añadir muchos quilates al mérito del conjunto. Revisadas escrupulosamente una por una antes de darlas á la prensa, desaparecerán de ellas en esta edicion todos los leves defectos que el autor advierta y acierte á corregir. Enmiendas de mas importancia, ni tiene tiempo para hacerlas, ni á su juicio podria intentarlo sin defraudar en cierto modo de una especie de propiedad suya al público que tantas pruebas de benevolencia le tiene dadas. Por otra parte, limando demasiado sus escritos perderian en originalidad y vigor mas de lo que ganasen en tersura y correccion.

La coleccion se publicará por tomos en la forma siguiente:

TEATRO.

Cuatro tomos en 4.^o mayor que se aproxima al folio ordinario y de mas de 500 páginas: edicion compacta, pero de cómoda lectura, á dos columnas: fundicion nueva y buen papel. El Teatro constará de 60 producciones, pocas ó mas, casi todas originales, distribuidas en los referidos cuatro tomos. El precio de cada uno será 40 rs. en Madrid y demas puntos de la Peninsula, y 50 en Ultramar y el extranjero.

POESÍAS, ARTÍCULOS DE COSTUMBRES ETC.

Otro tomo. No se le pone precio todavía, porque no es posible calcular por ahora su coste; pero será del mismo tamaño que los anteriores para que forme juego con ellos.

El primer tomo irá encabezado con un prólogo del señor D. Juan Eugenio Hartzenbusch, y ya ha principiado á componerse en la Imprenta nacional con el esmero y la pericia que tan justo crédito dan á este establecimiento. El autor no perdona gasto ni diligencia para que su edicion sea, al menos en la parte material, digna del ilustrado público á quien la ofrece. Sin embargo, nada pide adelantado.

Puntos de suscripcion.

Madrid, librería de D. José Perez, calle de Carretas, número 5.

Provincias, Ultramar y extranjero en los despachos de los correspondientes del conocido editor D. Francisco de Paula Mellado. La remesa de los tomos se hará á las provincias con las expediciones mensuales del establecimiento de dicho editor.

En la librería de la Publicidad, calle del Correo, y en la de Sojo, calle de Carretas, se hallan de venta ejemplares del *Diario de sesiones de la Junta general de Agricultura en el año próximo pasado de 1849* á 30 rs. vn. cada uno.

TRABAJOS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Las apariencias*, comedia nueva en tres actos, original y en verso.—*Capricho andaluz*, compuesto y dirigido por el Sr. Ruiz.—*Los tres ramilletes*, pieza en un acto, original de D. Manuel Breton de los Herreros.

En el presente mes se ejecutará, entre otras obras acreditadas del repertorio, el drama nuevo, original y en verso, titulado *Centellas y Moncada*.

TEATRO DEL DRAMA. Funcion extraordinaria para mañana martes á beneficio del primer actor y director D. José María de Fuentes.

Sinfonía.—*Los pecados capitales*, comedia de magia fantástica en cuatro actos, arreglada del frances por dos conocidos literatos, y cuyo protagonista está á cargo del gracioso. En ella figurarán diablos, diablitos, caballeros, eunucos, pajes, persas, moros, mozos de fonda, boticarios, odaliscas, enanos &c., bailarinas y cuerpo de coros.

La empresa no ha omitido gasto alguno á fin de poner en escena esta produccion con el grande aparato que exige su argumento: al efecto se presentarán diez decoraciones nuevas y tres retocadas, y además se estrenarán diversidad de juegos de trasformacion, un vestuario completo, tres bailes coreados, el primero al final del primer acto, el segundo al final del tercer acto, y al concluir la comedia el tercero: para su desempeño ha contratado la empresa coristas de ambos sexos y ha aumentado la orquesta.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las ocho y media de la noche.—*Hernani*, ópera en cuatro actos.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho y media de la noche.—*El perro de centinela*, comedia en un acto.—*La linda gitana*, baile.—*El congreso de gitanos*, comedia en dos actos del género andaluz.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

plean hoy dia las máquinas de hilatura de hilo mas perfeccionadas, obtienen un hilo hilado mucho mas delgado, mas consistente y de mejor aspecto que el procedente de las mas acreditadas fábricas, asi nacionales como extranjeras. Un industrial de esta ciudad ha ofrecido á los citados hermanos la cantidad de 120,000 rs. y participacion en los beneficios si querian revelar el secreto, á lo que parece no han accedido los jóvenes inventores. Tambien sabemos les han sido hechas algunas ventajosas propuestas por parte de algunas casas extranjeras, que no han sido admitidas.

—Ha empezado ya el derribo de una de las dos únicas casas que, segun el nuevo plan del mercado de la Boquería, deben desaparecer para el perfecto alineamiento del mismo, tanto por lo que respecta á la plaza porticada, como por lo que mira á la Rambla de aquel nombre. En breve por lo tanto aquel concurridísimo mercado quedará terminado de un modo conveniente.

—Sabemos queda definitivamente resuelto por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que se proceda cuanto antes al derribo de las pocas casas que existen en ambas aceras de la bajada de la Llet, para que tenga cumplido efecto la prolongacion de la calle de Fernando VII. Consideramos de suma importancia la realizacion de semejante medida, y esto no tanto por el hermoso que de ella reportarán aquellos lugares tan concurridos de la ciudad, como porque facilitará el paso al gran concurso de gentes que á todas horas del dia atraviesan la angosta calle de la Libretería, única vía céntrica que existe al presente.

—Las dificultades que ofrecia el trasporte de granos desde las agrícolas provincias de Castilla, Aragon, Navarra &c. á nuestro Principado, ya que no pudieron ser vencidas con la completa realizacion del canal de Urgel, quedarán al menos desvanecidas hasta cierto punto con la abertura de la carretera que va á empezarse desde Lérida á la Seo de Urgel. Segun escriben de la capital de aquella provincia han salido ya los ingenieros para trazar los planos de dicha carretera, y es probable que cuanto antes comiencen los trabajos de aquella importante vía, la cual, al paso que ocupará un gran número de brazos hoy inactivos, abrirá una nueva senda de riqueza á varias provincias españolas.

Berqa 5 de Abril.—(Del mismo.)

Nada absolutamente ocurre por aqui. Ha pasado la Semana Santa con lucidas funciones y la acostumbrada procesion del viernes: los dias de Pascua los hemos tenido lluviosos, cayendo abundante agua, que era ya muy necesaria: por ahora estamos remediados, y la cosecha se prepara muy bien. Se han desvanecido los frios que hacian, habiendo quedado despues de la lluvia un tiempo bonancible propio de la estacion.

Figueras 8 de Abril.—(Del mismo.)

El Sr. Cagé, acreditado pintor del gran teatro del Liceo de esa capital, llegó á esta villa con el maquinista y algun otro artista dependientes del mismo, los cuales parece estan contratando las pinturas, maquinaria y demas accesorios que deben dejar al corriente nuestro magnifico y elegante teatro, el cual, luego de concluido, creemos no tendrá otro rival que el de Santa Cruz de Barcelona. Juzgo sin embargo muy difícil, si no imposible, que pueda inaugurarse su apertura hasta Setiembre ú Octubre inmediatos, mediante á que, si bien en elegantes formas, solo se ve su esqueleto. Si duplicando el número de operarios se consiguiese adelantarlo de modo que se abriese para el mes de Agosto, en este caso pudiera tal vez la compañía lírica del Liceo hacer su estreno dando algunas representaciones, á las que podria asegurarse una numerosa concurrencia, en atencion al gusto filarmónico de estos moradores. No se tome esta indicacion como una cosa probable, sino como dudosa, y esta incertidumbre es mas bien hija del atraso en que se halla la obra, que de cualquiera otra circunstancia que se opusiese á la realizacion de esta idea, la cual quedaria indudablemente allanada.

No hay duda que el nuevo teatro de Figueras será el mejor de Cataluña en todos conceptos.

Nuestra atmósfera se ve continuamente nebulosa y amenazando lluvia; pero todo se reduce á vientos húmedos, poco sanos en la estacion presente, y hay dias que se experimentan cuatro distintos temperamentos.

Gerona 10 de Abril.

Cumplimos hoy con un deber al ocuparnos del ilustrado, íntegro y celoso Gobernador de esta provincia D. Ildefonso Lopez de Alcaraz, que en el poco tiempo que lleva de mando ha sabido colocarse á la altura de su difícil y laboriosa mision, revelando poseer las mas brillantes dotes que pueda tener Autoridad.

Incansable en el bufete, resuelve sin la menor dilacion y con el tino y acierto que le dan sus vastos conocimientos la multitud de expedientes que por la fusion de oficinas civiles y de Rentas entran en su despacho de un modo exorbitante.

Con su actividad incesante ha realizado todas las consignaciones mensuales sin fatigar á los contribuyentes. Su correspondencia con las Autoridades del Principado y las de esta provincia es frecuente, y tambien ha escrito á las personas influyentes de toda ella para que unas y otras le ayuden con su franca y decidida cooperacion, y le den conocimiento de las necesidades de los pueblos, á fin de que no se altere la tranquilidad que afortunadamente disfrutamos, y sean cada dia mayores la prosperidad y bienestar del pais, con el fomento y desarrollo de los gérmenes de riqueza que encierra. En el limitado tiempo que puede robar á sus afanosas tareas burocráticas, ó le vemos visitar las obras públicas que han recibido un eficaz impulso, y por esta razon las carreteras, torres telegráficas, empalizadas del Ter &c. se construyen con sorprendente rapidez, ó verificar actos religiosos, dando un saludable ejemplo á sus administrados: asi es que ha sido notable su puntual asistencia y devoto recogimiento en las rogativas por el es-

tado interesante y próspero alumbramiento de S. M. y en las funciones de Semana Santa.

No nos cansariamos de bosquejar las recomendables circunstancias que adornan al Gobernador de esta provincia y detallar los inmensos servicios que le está prestando, si no fuera por las estrechas dimensiones de nuestro periódico: tal es el entusiasmo que nos inspira el Sr. de Alcaraz; pero en justo obsequio de su relevante mérito nos ocuparemos alguna vez en hacer públicos sus esfuerzos por la prosperidad material y moral de este pais, que ha hecho en su persona una brillante adquisicion.

—Tuvimos el gusto de oír antes de lo que creíamos al Rdo. D. Antonio Claret, Arzobispo electo de Santiago de Cuba. El sábado 6 del actual, en alas del fervoroso celo de que se halla animado, empezó su predicacion al pueblo con un septenario á los Dolores de María, que continúa cada dia al caer la tarde. Se coloca el púlpito cerca de la puerta principal de la santa iglesia de la Seo, y al extremo de la espaciosa y grande área de dicha puerta al coro, que se ve cuajada de bote en bote de las gentes que acuden á oír la divina palabra, que sencilla, amena y llena de doctrina, de emociion y de cariñosa dulzura, cautiva y arrastra los corazones hácia el camino de la perfeccion. Asiste á la funcion el Ilmo. y Rdo. Sr. Obispo. Hemos visto concurrir entre el inmenso gentío personas venidas de pueblos de dos horas de distancia.

—El tiempo sigue favoreciéndonos con fecunda lluvia, y la cosecha presenta el mas lisonjero aspecto por ahora.

Valencia 11 de Marzo.

El domingo se instala canónica y civilmente en la iglesia parroquial de San Nicolas de esta ciudad por medio de solemne fiesta una nueva asociacion que tiene por titular y patrona á Santa Filomena, virgen y mártir.

Segun sus estatutos, aprobados por las Autoridades eclesiástica y civil, tiene por objeto esta asociacion fomentar entre los fieles el espíritu de caridad cristiana, practicando ejercicios de piedad, proporcionando consuelos espirituales á los enfermos, y aliviando las necesidades de los pobres con aquellos socorros que permitan sus fondos. Para este fin se destina una parte de la cantidad con que contribuyen los asociados y las limosnas que se depositen en manos del presidente ó director espiritual, conciliándose con esto varias prácticas de devocion.

Piadoso y benéfico es el objeto que esta asociacion se propone, y digno de ser imitado y secundado por los religiosos moradores de esta capital.

Sevilla 10 de Abril.—(De la Crónica.)

Una de las necesidades mas perentorias que aquejan á nuestro pais es la falta de fáciles comunicaciones. Además del estado lamentable de muchas de nuestras carreteras, los caminos de travesía son en su mayor parte impracticables. El Gobierno no pudo por menos de reconocer esta circunstancia, que no es la que menos contribuye á impedir el desarrollo de nuestra riqueza agrícola; y desde luego se dedicó, conforme se lo ha permitido la situacion del Erario, á remediar un mal que tanto afecta á la prosperidad pública. Asi vemos hoy como consecuencia de aquel deseo el mejoramiento de las carreteras, y el impulso que se ve tomar á los caminos vecinales.

Esta capital reclamaba muy particularmente por su posicion topográfica y mercantil una reforma en tan importante ramo; y la Diputacion provincial, secundando el pensamiento del Gobierno, se ha consagrado á subvenir á tan importante objeto, consignando las cantidades disponibles á la recomposicion de los caminos de mas importancia. En su consecuencia ha declarado camino vecinal de primer orden el que conduce desde esta capital á la provincia de Granada, atravesando los partidos judiciales de Carmona, Marchena, Osuna y Estepa.

Para la pronta realizacion de una obra tan importante parece que la Diputacion ha encargado al Sr. D. Balbino Marron y Romero, arquitecto mayor de la ciudad, la direccion de este camino, á cuyo fin ha marchado ya á formar el plano y presupuesto.

Sabemos tambien que muy en breve se comenzarán los trabajos por la cuesta de Gandul, y la recomposicion del magnifico puente que existe cerca de Aguadulce.

Seríamos injustos si en vista de estos afanes de la corporacion tutelar de la provincia, y la cooperacion eficaz que halla siempre en el Sr. Gobernador Cavestany, no tributásemos un pequeño homenaje de la gratitud de su poblacion por el desvelo y bien entendido celo con que se han propuesto elevar á la provincia al rango á que está llamada por las circunstancias ventajosas que la constituyen.

Sigan pues los celosos Diputados en la senda que se han trazado, tanto en este como en los demas asuntos que le estan confiados: continúe el Sr. Gobernador promoviendo é impulsando como hasta aqui todos los pensamientos de mejoras que reclama la situacion de la bella parte de la Peninsula que le está confiada; y á los gratos recuerdos que conserva la provincia de su pasada administracion añadirá la perpetuidad de su reconocimiento.

Mallorca (Islas Baleares).—Palma 3 de Abril.

Ha empezado ya la construccion del camino vecinal de primer orden que desde Puigpuñent dirige á Palma con los fondos del jornal personal de aquella villa. Dos señores propietarios que poseen fincas en su distrito han contribuido con crecidas sumas para la realizacion de la mejora proyectada, dando con ello una muestra de laudable desprendimiento y un ejemplo digno de ser imitado.

—Se ha promovido en Estallenchs la contruccion de la línea vecinal de primer orden que conduce á Palma con el producto del jornal personal. Se cree que todos los vecinos de aquel reducido término prestarán voluntariamente algunos jornales mas que los de la prestacion ordinaria en vista de la excitacion que les ha dirigido el Sr. Gobernador de la provincia.